

segunda subastas, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del Lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará, a la hora fijada, en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una planta, sita en calle Juan Caamaño, número 7, de La Puebla de Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.560, libro 172, folio 145, finca número 10.154.

Dado en Torrijos a 12 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—19.429.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Leonor María León Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 149/1992, a instancia de don Tomás Hombres Grego, representado por el Procurador señor Celma Pascual, contra don Ricardo Climent Merello, representado por el Procurador señor Domingo Llaó y otra, en los que he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, y tipo de tasación el que consta en el bien a subastar.

Segunda subasta, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Tercera subasta, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 de valoración para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, pueda reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor a fin de que, si lo estima conveniente, libere sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

#### Bienes a subastar

a) Mitad indivisa de la finca urbana, local en planta baja, calle Real, 60 y 62, de Tarragona, que es la finca registral 37.049. Inscrita al tomo 1.585, folio 135, del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Valor a efectos de primera subasta: 26.500.000 pesetas.

b) Mitad indivisa de la finca urbana en planta cuarta, puerta 6.ª de la calle Real, 60 y 62, de Tarragona, vivienda. Finca registral número 37.111. Inscrita al tomo 1.106, folio 67, del mismo Registro.

Valor a efectos de primera subasta: 4.050.000 pesetas.

c) Mitad indivisa de la vivienda en planta cuarta, puerta 7.ª, de la calle Real, 60 y 62, de Tarragona. Finca registral número 37.113. Inscrita al tomo 1.106, folio 69, del mismo Registro.

Valor a efectos de primera subasta: 4.050.000 pesetas.

d) Urbana, número 103. Parking, en la planta de sótanos primera o A, señalado con el número 71, del edificio sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Catalunya, sin número. De 17,52 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.255, folio 71, finca registral número 45.332.

Valor a efectos de primera subasta: 1.400.000 pesetas.

e) Urbana, número 104. Parking en la planta de sótanos primera o A, señalado con el número 72 del edificio sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Catalunya, sin número. De 17,52 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.255, folio 73, finca registral número 45.334.

Valor a efectos de primera subasta: 1.400.000 pesetas.

f) Urbana, número 106. Parking, en la planta de sótanos primera o A, señalado con el número 74 del edificio sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Catalunya, sin número. De 13,73 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.255, folio 77, finca registral número 45.338.

Valor a efectos de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

g) Urbana, número 107. Parking, en la planta de sótanos primera o A, señalado con el número 75 del edificio sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Catalunya, sin número. De 13,89 metros

cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.255, folio 79, finca registral número 45.340.

Valor a efectos de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

h) Urbana, número 136. Trastero en la planta de sótanos primera o A, señalado con el número 36 del edificio sito en Tarragona, prolongación de la avenida de Catalunya, sin número. De 5,46 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.255, folio 137, finca registral número 45.398.

Valor a efectos de primera subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de abril de 1999.—La Juez, Leonor María León Quesada.—El Secretario judicial.—19.350.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 797/1997, instado por la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Constant Molto, doña Sandra Jiame Nadal y otros, en reclamación de 1.625.356 pesetas de principal y 650.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes, fincas registrales 23.784, 13.946, 7.872, 17.180 y 17.181, embargadas a dichas demandadas que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de Justicia, número 2, piso cuarto, el día 15 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas.

El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseñan, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como las preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del